



**JUZGADO TREINTA Y CUATRO (34) DE PEQUEÑAS CAUSAS Y
COMPETENCIA MÚLTIPLE DE LA LOCALIDAD DE SUBA DEL DISTRITO
JUDICIAL DE BOGOTÁ**

Bogotá, D. C., ocho (8) de agosto de dos mil veintitrés (2023)

Ejecutivo Singular No. 11001-4189-034-**2022-00172**-00

Teniendo en cuenta la solicitud elevada por los demandados obrante a PDF 28 del cuaderno principal, en donde se solicitó al Despacho la corrección del numeral 3º del auto de terminación del proceso, donde indicó el nombre de una persona diferente de los demandados para efectos del retiro del instrumento que sirvió de base a la ejecución, el Juzgado con apoyo en lo normado en el artículo 286 del C.G.P., **DISPONE:**

CORREGIR el numeral 3º del auto de fecha 18 de julio de 2023, en el sentido de que a quienes se puede entregar y pueden retirar el título ejecutivo que sirvió de base a la ejecución, son los demandados **CLAUDIA YOLANDA FORERO GARCÍA y/o EDWIN BAHAMÓN**. Por lo demás la providencia permanece incólume.

NOTIFÍQUESE esta decisión tanto a la parte actora como a los demandados mediante aviso que se remitirá al correo electrónico reportado en la demanda.

NOTIFÍQUESE,
SONIA ADELAIDA SASTOQUE DIAZ
Juez

**JUZGADO 34 DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA
MULTIPLES DE BOGOTÁ – LOCALIDAD SUBA LA CAMPIÑA**

NOTIFICACIÓN POR ESTADO

La anterior providencia se notifica por ESTADO No.41 hoy, 9 de agosto de 2023.

JOHANNA PAOLA SOTO MORENO
Secretaria.

Firmado Por:

Sonia Adelaida Sastoque Díaz
Juez
Juzgado Pequeñas Causas
Juzgado 034 Pequeñas Causas Y Competencia Múltiple
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **780e1b7a86aad093da5e25d3eb17ba58974aa2d58da6414c4f0433251b4ce2cc**

Documento generado en 08/08/2023 07:25:26 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>